



VenTURADA

DÑA. MARTA MARIA SANCHEZ ESCORIAL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada por el Pleno el pasado día 27 de julio de 2018 se ha adoptado, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva le transcribo literalmente, con la reserva prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre:

"2.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN "LOS COTOS DE MONTERREY" PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE VENTURADA ASUMA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DEMANIALES DEL ÁMBITO DE LA ENTIDAD Y SU POSTERIOR DISOLUCIÓN. COMPROMISO DE CONSERVACIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE DISOLUCIÓN, EN SU CASO.

Por el Sr. Alcalde se expone la tramitación seguida para resolver sobre las solicitudes presentadas por la Entidad Urbanística de Conservación "Los Cotos de Monterrey" para que el ayuntamiento de venturada asuma la conservación y mantenimiento de los elementos demaniales del ámbito de la entidad y su posterior disolución y de reconocimiento de la recepción completa de la urbanización conforme a la escritura de cesión de viales y zonas verdes a favor del ayuntamiento de venturada de fecha 31 de marzo de 1989 o subsidiariamente, reconocimiento de la recepción tácita.

Expone que en el día de hoy se ha recibido el Informe por el que se resuelve la consulta planteada a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid y que, por lo tanto, no ha estado a disposición de los Sres. Concejales desde el momento de la Convocatoria, por lo que procede a retirar el asunto del orden del día para ser tratado en una próxima sesión convocada con la antelación exigida.

Seguidamente procede a dar lectura íntegra al último informe emitido por la Secretaría-Intervención de fecha 24 de julio de 2018 y que ha sido remitido a los Sres. Concejales, con el procedimiento completo tramitado, junto a la convocatoria de la presente sesión y al informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de la misma fecha con registro de entrada en el Ayuntamiento en el día de hoy.

El Pleno queda enterado."

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Venturada a treinta de julio de dos mil dieciocho.

VºBº
EL ALCALDE